

AVISO No. 2026 – 036

FIJA

PROCESO No. 12921

Hoy, 14 de septiembre de 2026, se COMUNICA POR AVISO a la Sra. **YOLIMA ESCOBAR**, del Auto que remite al competente, de fecha 31 de agosto de 2026. Lo anterior, por cuanto se desconoce la ubicación del denunciante.

Ésta se publica en la cartelera y en la página electrónica del Tribunal, por el término de cinco (5) días, junto con la providencia en mención.

La comunicación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente a la desfijación del presente aviso.

Original firmado.

BEATRIZ ELENA BOTERO BERNAL
Abogada Secretaria.



Tribunal de
Ética Médica de
Bogotá

**TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DE BOGOTÁ, SALA PLENA,
SESIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (1542) DE AGOSTO
TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

RADICADO 12921
DENUNCIANTE [REDACTED]
DENUNCIADO(A) DR. EDGAR FONSECA
ASUNTO REMITIR AL COMPETENTE
PROVIDENCIA No. 2026 – 0802

Habiéndose dado lectura en Sesión de Sala Plena mil quinientos treinta y siete (1537) del día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), a la queja suscrita por [REDACTED] (Rad. 12921), relacionada con posibles conductas contrarias a la ética médica cometidas por el doctor Edgar Fonseca, y otros funcionarios del Centro de Salud El Queremal, se evidencia que el referido centro de salud se encuentra ubicado en el municipio de Dagua – Valle del Cauca; por lo cual este Tribunal carece de competencia territorial para conocer de estos hechos, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 23 de 1981, el cual indica que “*en cada departamento, intendencia o comisaría se constituirá un Tribunal Seccional Ético-Profesional*”

En consecuencia, se ordena remitirla al competente, como es el Tribunal Seccional de Ética Médica del Valle del Cauca, para lo de su competencia.

RESUELVE

PRIMERO: NO ASUMIR CONOCIMIENTO DE LA QUEJA por falta de competencia.

SEGUNDO: REMITIR la presente queja al Tribunal Seccional de Ética Médica del Valle del Cauca, para lo de su competencia.

TERCERO: Contra la presente no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado
OSWALDO ALFONSO BORRÁEZ GAONA
Presidente

Original Firmado
HUGO ENRIQUE ESCOBAR ARAÚJO
Magistrado

Continúan firmas



Tribunal de
Ética Médica de
Bogotá

Original Firmado

MANUEL ENRIQUE CADENA GUTIÉRREZ
Magistrado

Original Firmado

LUIS ALFONSO LÓPEZ JIMÉNEZ
Magistrado

Original Firmado

GONZALO DAVID PRADA MARTÍNEZ
Magistrado

Original Firmado

LUIS HERNANDO VAN STRAHLEN FAJARDO
Asesor Jurídico

Original Firmado

BEATRIZ ELENA BOTERO BERNAL
Abogada Secretaria

Rad.: 12921